



Resolución Gerencial Regional N° 107 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El expediente de registro N° 13776 que contiene el Informe N° 061-2017-GRA/GRTC.OA de fecha 30 de Marzo del 2017, con el cual se solicita la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 039-2017-GRA/GRTC que designa a los miembros de la Comisión Paritaria periodo 2017-2018; y

CONSIDERANDO;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 039-2017-GRA/GRTC del 07 de Marzo del 2017, se conformó la comisión paritaria que se encargara del estudio, evaluación y análisis del pliego de peticiones del periodo 2017-2018 presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa.

Que, en la mencionada resolución se omitió mencionar los roles a desempeñar por cada miembro y siendo necesario además realizar la variación de integrantes reemplazando al CPC Marco Antonio del Carpio Peña por el ing. Huber Cáceres Alpaca, es preciso realizar estos cambios por medio del acto correspondiente.

Que, al respecto en el Título Preliminar de la Ley 27444, Artículo IV: Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.3, el Principio de Impulso de Oficio, señala: "Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias".

Que, de conformidad con la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, el Informe Legal N° 192-2017-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el "Artículo Primero" de la Resolución Gerencial Regional N° 039-2017-GRA/GRTC del 07 de Marzo del 2017, debiendo quedar de la siguiente manera, quedando vigente en lo que demás respecta:

"**CONFORMAR** la Comisión Paritaria que se encargara del estudio, evaluación y análisis del Pliego de Peticiones del periodo 2017-2018, presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - Arequipa, con los siguientes integrantes:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| - Ing. Huber Cáceres Alpaca. | Presidente. |
| - Ing. Elin Baldarrago Estremadoyro. | Secretaria. |
| - Eco. Luis Alberto Chambi Blanco. | Miembro. |



Resolución Gerencial Regional N° 167 -2017-GRA/GRTC

- Abog. Maria Teresa Aguilar Peralta. Miembro.
- Eco. Luis Froilan Alfaro Diaz. Miembro

REPRESENTANTES DEL SINDICATO:

- Sr. Remis Zegarra Dongo.
- Sr. Julio Bustamante Cuadros.
- Sr. Abraham Mendoza Aço.
- Sr. Ramiro Alatrística Sarda

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

30 MAYO 2017

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Transportes
y Comunicaciones

Abog. José Edwin Gametta Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES